

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora; sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—41.466.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Enrique Olmedo Earle, doña Margarita Reina Sánchez, don Emilio Collado Lara y doña Filomena María Bonilla Lara, contra Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000015048490, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a la demandada de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa número 18, de la calle Roncesvalles, formando parte de las Portadas, segunda fase; se compone de plantas alta y baja, con un pequeño jardín en su parte delantera; la parcela sobre la que está construida tiene una superficie total de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 456, folio 41, finca 34.956.

Valorada en 11.508.770 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—41.503.

## SEVILLA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra «Developer Exhibition Center, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018011895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana uno. Vivienda unifamiliar número uno, compuesta de dos plantas, sita en la urbanización «El Mirador del Carambolo», del término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida en ambas plantas de 132 metros cuadrados. Se compone en planta baja de vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina y escalera a su planta alta que consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Su cubierta es de tejas. La parcela sobre la que esta ubicada tiene una superficie de 131 metros cuadrados. La parte no edificable de la parcela se destina a zona libre o jardín. Linda: Por su frente, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 2; por la izquierda, con calles formadas de la finca matriz de que se segregó y que conectan con otras calles de la barriada del Carambolo, y por el fondo, con la parcela número 9 de la misma urbanización. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 223 del tomo 1.395, libro 143, finca 11.185, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.095.625 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—41.498.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Montserrat Fornós Franch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4228/18/0060/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 158 metros 62 decímetros cuadrados, en cuyo interior se halla una vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja, cubierta con azotea a lo catalán, de superficie construida 87 metros 30 decímetros cuadrado y útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos, interiormente, en «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, el total solar: Al frente, en línea de 11 metros 75 centímetros, con calle Jacinto Verdaguera; derecha, saliendo, con don José Colomines; izquierda, con doña Adoración Fornós, y fondo, con don Ramón Bertomeu.

Pendiente de inscripción. Procede por división de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.116, folio 5, finca número 13.874.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1999.—El Secretario, Juan José Duart Albiol.—41.425.

#### TARRAGONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, procedimiento 147/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13063, tercera columna, prevención segunda, donde dice: «...en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-0000-18-0147-97,...», debe decir: «... en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0147-97,...».

En la página 13064, primera columna, párrafo primero, última línea, donde dice: «Cero enteros 6.775 diezmilésimas por 100.», debe decir: «Cero enteros 6.765 diezmilésimas por 100.».—38.428 CO.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nomen, Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra «Motel del Golf Sant Jordi D'Alfama, Sociedad Anónima», sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca propiedad del «Motel del Golf Sant Jordi D'Alfama, Sociedad Anónima»:

Motel compuesto actualmente por las siguientes construcciones: Un edificio aislado destinado a cocinas, comedores y diversos servicios, compuesto de planta baja y en parte una elevada, cubierto en su mayor parte con teja árabe y en una pequeña porción con terraza catalana. Tiene una superficie total construida de 391 metros 91 decímetros cuadrados. Y un segundo edificio en el que se ubican doce apartamentos, compuestos de planta baja y en parte una elevada, cubierto con teja árabe. Tiene una superficie total construida de 563 metros 40 decímetros cuadrados. Ambas edificaciones se hallan distribuidas interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone, asimismo, de una piscina y de dos pistas de tenis. Linda, a los cuatro vientos, con el solar donde se asienta, estando ubicadas geográficamente estas construcciones en el cuadrante noroeste de la finca. Dispone de los servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Ametlla de Mar, don Enric Roca i Riu el día 23 de enero de 1992.

La obra nueva que se declaró se asienta sobre parcela de terreno construida por las parcelas 41 y 42 del sector Autopista de la urbanización «San Jorge de Alfama», situada en el término municipal de Ametlla de Mar, partida Pons o San Jorge de Alfama, de superficie 2 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas. Lindante: Norte, carretera nacional 340 y

franja de 50 centímetros de anchura, propiedad de la urbanización «San Jorge de Alfama»; sur y oeste, camino de acceso a la finca desde la carretera nacional 340, y este, resto de la finca matriz.

Inscrita la parcela sobre la que se ubica la obra al tomo 3.165, libro 82, folio 9, finca número 7.716, que adquirió a la entidad «Noto, Sociedad Anónima», por escritura de compraventa autorizada por la Notaria de Tortosa, doña Concepción Alonso, el día 29 de junio de 1989.

Cargas y situación arrendaticia de todas las fincas descritas: Libre de ellas, gravámenes y arrendamientos según oportunamente manifestó don Enrique Nomen Borrás en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 123.775.665 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan José Duart Albiol.—41.421.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Enric Garcia Barba y doña Rosa Maria Piñol Aixart, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 14 de enero de 2000, a las doce horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día